



Medida contempla clausura de locales abiertos al público
DEFENSORIA DEL PUEBLO SALUDA ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA
PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN CAÑETE
Nota de Prensa N°197/OCII/DP/2013

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, saludó la decisión de la Municipalidad Provincial de Cañete de emitir la Ordenanza Municipal N°023-2013 MPC, contra las prácticas discriminatorias que puedan presentarse en la referida jurisdicción.

Esta ordenanza contempla la clausura temporal de los locales abiertos al público que cometan actos discriminatorios e inclusive sanciona con la clausura definitiva y la revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de reincidencia. También prevé el desarrollo de charlas informativas que aborden esta problemática dirigida a las autoridades y funcionarios de la Municipalidad.

“La discriminación es uno de los problemas más graves que subsiste nuestro país, así como un asunto complejo e irresuelto que afecta el ejercicio y la vigencia de los derechos fundamentales de las personas, sustentado en ideas preconcebidas, conceptos tradicionales y prejuicios heredados contra aquellos a quienes se les considera diferentes e incluso inferiores”, sostuvo Vega

El funcionario precisó que, durante el 2012, la Defensoría del Pueblo recibió 54 quejas por discriminación relacionadas a discapacidad, sexo, estado de salud o VIH/SIDA, raza o identidad étnica así como por orientación sexual e identidad, género, entre otros. En cuanto al presente año, se tienen registradas más de 63 quejas por estos mismos temas.

En relación a la Ordenanza Municipal de Cañete recordó que fue emitida en el marco de las acciones de la campaña contra la discriminación y el racismo, promovida por la Defensoría del Pueblo, a la que se han sumado diversas entidades. En ese marco, se realizó un taller dirigido a las autoridades de este Municipio así como a las organizaciones y actores de la sociedad civil comprometidos en la lucha contra esta lacra social, donde se recomendó precisamente la emisión de esta norma municipal. Cabe señalar que estos talleres se replicaron en otras localidades como Piura, Ica, Chincha y Tacna.

Esta norma se suma a las cerca de 70 ordenanzas regionales y locales emitidas en Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Tacna y Ucayali.

Lima, 6 diciembre del 2013.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo
Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1402 – 1403 – 1406 – 1407
www.defensoria.gob.pe